



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00583525- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00583525- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación interina del Mgter. Germán Oscar Pinque, Leg. N° 80.938, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura en la Cátedra "Política y Comunicación" -Cat. B- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura en razón de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Dra. María Liliana Córdoba, Leg. N° 38.929, a partir del 01 de agosto de 2025 por el término del mandato como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales tramitada en estas actuaciones.

Que el Prof. Pinque reúne los requisitos de idoneidad suficientes para desempeñarse en el dictado de la asignatura.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 11 en relación a la situación de revista del Prof. Pinque y lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Mgter. Germán Oscar Pinque, Leg. N° 80.938, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Política y Comunicación" -Cat. B - correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El Mgter. Pinque deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.